

OFRECE PRUEBA

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN- MONTEROS: IA. NOM.

**AUTOS: CRUZ DIEGO ENRIQUE c/ ARGANARAZ MIGUEL ANGEL s/
DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE N° 122/22 – CPDyC N° 2.**

SILVIA ADRIANA FAIAD, apoderada del demandado
Argañaraz y de la citada en garantía SEGUROS RIVADAVIA, a V.S.
respetuosamente digo:

I.- Encontrándose abierto a prueba el presente juicio, en
tiempo y forma vengo a ofrecer la siguiente:

DOCUMENTAL

- Actor atendido en Hospitales Públicos de Monteros y
Concepción.

- Expte. Nro. 3047/410-M-05 (ingreso 13/06/22, Cruz,
Diego Enrique, DNI 37.527.832) Ministerio de Salud Publica – Sistema Provincial
de Salud Tucumán), Expte. Este adjuntado con la demanda, solicitando en
definitiva, lo tenga a la vista V.S.

III.- PETITORIO: Por lo expuesto solicito se tenga por
ofrecida la presente prueba y se provea conforme lo peticionado.

SERA JUSTICIA

Firmado digitalmente
Silvia Adriana Faiad
Mat. C.A.S. 170 - Lo. 01 - Fo. 05.
Casillero digital: 27144658545